



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, trece (13) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante : DIANA MARCELA OLMOS CESPEDES
Demandado : NEVARDO GUTIÉRREZ OLMOS
Radicado : 851623184001-2022-00039-00

Mediante auto notificado el **28 de marzo de 2022** el Juzgado resolvió inadmitir la demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD al no cumplir con requisitos formales; otorgando a la parte demandante el término legal de 5 días para subsanar el defecto señalado, el cual comenzó a correr desde el día 29 de marzo al 4 de abril de 2022.

Dentro del término legal que tenía la parte demandante para subsanar el defecto señalado, no lo hizo; por tanto, resulta procedente el rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del CGP.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. **Rechazar** la demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD presentada por DIANA MARCELA OLMOS CESPEDES, por no haberse subsanado.
2. En firme esta decisión, archívese el expediente dejando las constancias y anotaciones rigor.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 15.
Publicado el día 18 de abril de 2022.
Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca028083f48b2621bbd0049263163334039ca175eb3860edc6b9a68976df5d18**

Documento generado en 13/04/2022 04:11:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**